



IMPACTO EN LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN LA MORTALIDAD MATERNA EN MÉXICO

MADRAZO CABO, JOSÉ MANUEL L. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, EDITH JOCELYN². LEÓN DURÁN,

GRECIA ANA³. LUZURIAGA GALICIA, JESÚS⁴. TARASCO MICHEL, MARTHA⁵.

1 HOSPITAL ÁNGELES PUEBLA Y DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UPAEP.

2 FACULTAD DE MEDICINA UPAEP, edithjocelyn.hernandez@upaep.edu.mx.

3 FACULTAD DE MEDICINA UPAEP.

4 PROFESOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA UPAEP.

5 FACULTAD DE BIOÉTICA UNIVERSIDAD ANÁHUAC.

INTRODUCCIÓN

El 24 de abril del 2007 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó las reformas legales al Código Penal y a la Ley de Salud de la Ciudad de México que permite la interrupción legal del embarazo antes de las 12 semanas de gestación en la Ciudad de México, con argumentos relacionados con cifras muy aumentadas de fuentes de organismos relacionados con el tema¹ y una elevada mortalidad materna por aborto de manera anual [2].

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El 25 de septiembre del 2000, la Asamblea General de la ONU junto con los países que la integran, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde se tiene como meta "Reducir la tasa de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos" [3]. Con lo anterior, se vio la necesidad de obtener y comparar las cifras de mortalidad por aborto con la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y evaluar, el impacto en la mortalidad materna en el ámbito nacional y en la ciudad de México, así como la comparación de los argumentos que otras instituciones aportaron para impactar en el proceso de la despenalización.

OBJETIVO

Analizar los datos estadísticos de mortalidad materna del INEGI y CONAPO por un



periodo de tiempo, recabar tasas de mortalidad materna por todas las causas y la mortalidad materna por aborto de la ciudad de México y del país en general.

MATERIAL Y MÉTODOS

Estudio retrospectivo, se realizó una revisión sistemática del 2002 al 2017 sobre las cifras que existen en México del INEGI acerca de la mortalidad materna por aborto en el país y en la ciudad de México, con las siguientes variables: defunciones para cálculo de la razón de la mortalidad materna (RMM), entidad y municipio de ocurrencia, año de ocurrencia, causas detalladas de la CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades) dentro de las cuales se incluyeron las muertes maternas según la CIE-10: O04-O079; se excluyeron las muertes maternas según la CIE-10: O001-O035 [4]. El cálculo de la razón de mortalidad materna se obtuvo por medio de la mortalidad materna general y el número de nacidos vivos, con estos datos se realizó un análisis de regresión lineal. Estos datos se compararon con los de otras fuentes de organismos relacionados con el tema así como los de medios hospitalarios [5].

RESULTADO

Se observó una tendencia a la baja de la RMM a nivel nacional ($R^2= 0.87$), la RMM por aborto en México presentó de igual manera una tendencia a la baja más débil de ($R^2= 0.49$), sin embargo en la Ciudad de México, no se presentó una tendencia hacia la baja en las muertes por aborto ($R^2= 0.001$).

CONCLUSIÓN

La despenalización del aborto previo a las 12sdg, en la ciudad de México no mostró tener un impacto en la reducción de muertes maternas por aborto.

Palabras Clave: Aborto, despenalización, mortalidad materna, mortalidad por aborto.

REFERENCIAS

[1] Grupo de Información en Reproducción Elegida, (Aborto Legal y Seguro).



- [2] Gayón-Vera E. Legalización del aborto en la Ciudad de México. *Ginecol Obstet Mex*, 78, 168-180.
- [3] ONU; Asamblea General; Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 25 de septiembre de 2015.
- [4] INEGI; Estadísticas de mortalidad materna 2002 a 2017.
- [5] Sonia B. Fernández Cantón, Gonzalo Gutiérrez Trujillo, Ricardo Viguri Uribe. (2012). La mortalidad materna y el aborto en México. 10 de Enero de 2012, de *Bol Med Hosp Infant Mex*.